

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

98

ARGANDA DEL REY NÚMERO 6

EDICTO

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de modificación de medidas supuesto contencioso número 738 de 2013, a instancias de doña Lidia Verónica Pirvu, contra don Mihai Marisca, en el que con fecha 19 de diciembre de 2014 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva en su tenor literal dice:

Fallo

Estimo la demanda presentada por el procurador señor Agudo Ruiz, en representación de doña Lidia Verónica Pirvu, y en consecuencia, acuerdo:

Suprimir el régimen de visitas y vacaciones establecidos a favor del padre e hijo en la sentencia dictada el día 12 de noviembre de 2012, en el procedimiento de guarda y custodia número 98 de 2011, del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Arganda del Rey.

Autorizar a doña Lidia Verónica Pirvu para que realice todas las gestiones administrativas necesarias que precisen la autorización del padre, don Mihai Marisca, y entre ellas, la renovación del pasaporte del menor, pudiendo, asimismo, salir del territorio nacional con el menor sin necesidad de autorización paterna.

Se mantienen el resto de pronunciamientos de la sentencia dictada por el Juzgado de violencia sobre la mujer en el procedimiento número 98 de 2011.

No ha lugar a la imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe la interposición del recurso de apelación del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mihai Marisca, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Arganda del Rey, a 16 de junio de 2015.—El secretario (firmado).

(03/18.501/15)

